PROCESO INVITACION PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-003-2026

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de **SA DTNSAN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES DEL CENAF ATANASIO GIRARDOT EN LOS LOTES 1 Y 2 UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INVIAS**

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren en el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución No 3309 del 2021 y su modificatoria No 3684 de 24 de noviembre de 2021 expedidas por el Director General del INVIAS; por la Ley 80 de 1993 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de julio de 2026, se publicó el proceso de contratación la INVITACIÓN PUBLICA No. IP-MC-DT-NSA- 003-2026 en el Portal Único de Contratación SECOP II, informando a los interesados a participar en dicho proceso.

Que el día 9 de julio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria de Limitación a Mipymes con domicilio en el departamento Norte de Santander de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los interesados en cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el 10 de julio de 2026 a las 04:00:00 PM se llevó a cabo el cierre del citado proceso y se recibieron las siguientes propuestas de manera virtual a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

1	VILLACE PROYECTOS SAS	$ 25.616.797,00
2	COINPROL S.A.S	$ 28.297.794,00
3	LOBING CONTRUCCIONES S.A.S	$ 28.300.774,00
4	EDGAR ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR	$ 28.544.896,00

Con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, "…la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a la oferta presentada por VILLACE PROYECTOS SAS, tienen menores precios y se encuentran por debajo del presupuesto oficial y del valor mínimo aceptable; se le solicito mediante mensaje enviado el día 14/07/2026 a través del proceso IP-MC-DT-NSA-003-2026 en el SECOP II, una justificación del valor de su oferta económica, la cual fue presentada mediante mensaje enviado al proceso en el SECOP II dentro del plazo establecido.

Una vez revisada la justificación y de conformidad a los criterios del comité evaluador y en aras de que se garantice el correcto cumplimiento del contrato que se generaría del presente proceso, se considera que dicha justificación cumple con los aspectos técnicos y financieros presentados, determinándose que la propuesta económica no es artificialmente baja y es viable para su respectiva calificación.

Así las cosas, se somete a la verificación de los requisitos habilitantes y con fundamento en el informe de evaluación publicado el día 16 de julio de 2026, se tiene como propuesta ganadora la presentada por el oferente VILLACE PROYECTOS SAS por un valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 25.616.797,00) M/CTE. INCLUIDO I.V.A.

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONOMICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION DE EXPERIENCIA
VILLACE PROYECTOS SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El informe de evaluación de fecha 16 de julio de 2026, no presento ninguna observación, por lo cual se ratifica lo descrito en dicho informe de evaluación.

DECISIÓN

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, el **DIRECTOR TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**, adjudica **VILLACE PROYECTOS SAS**, el contrato de la INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-003-2026, por valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 25.616.797,00) M/CTE. INCLUIDO I.V.A. y un plazo de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de iniciación.

Publíquese en el SECOP II a través de la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Para constancia se firma la presente acta en San José de Cúcuta a los veintiséis (21) días del mes julio de 2026.

Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Revisó:. Darwin Lorenzo Delgado Arismendi
Abogada Territorial